

DESIGNAN COMISION DE ALTO NIVEL ENCARGADA DE ESTABLECER LOS LUGARES NATURALES CUYA PRESERVACION ES ESENCIAL PARA LA HUMANIDAD

RESOLUCION SUPREMA
N° 630-82-RE

Lima, 21 de Octubre de 1982

Considerando que el Perú se ha adherido con fecha 24 de febrero del año en curso a la "Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural" de la UNESCO, la misma que está vigente para nuestro país desde el 24 de mayo último;

Visto el memorandum (ACT) N° 53 de 1° de marzo de 1982, por el que se considera conveniente la creación de una Comisión Especial de Alto Nivel que se encargue de establecer los lugares naturales, cuya conservación es esencial para la humanidad, así como los monumentos arqueológicos e históricos que deben ser propuestos periódicamente ante la UNESCO, para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, a efecto de una adecuada conservación;

Vistos los oficios Nos. 414-ME-OAI-82 del 23 de marzo de 1982, del Ministro de Educación; ITI-877-DM-82 del 18 de junio de 1982, del Ministro Encargado de la Cartera de Industria, Turismo e Integración; y, 843-82-AG-DM-DGFP del 31 de agosto de 1982, del Ministro de Agricultura; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Designar a los siguientes Representantes ante la Comisión de Alto Nivel que se encargará de establecer los lugares naturales cuya preservación es esencial para la humanidad, así como los monumentos arqueológicos e históricos, que deben ser propuestos periódicamente ante la UNESCO, para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial.

POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

— Embajador Félix Alvarez Brun, Director Asesor de la Dirección de Asuntos Culturales y Turismo, quien la presidirá;

— Tercer Secretario Ana María Pomar Borda, de la Dirección de Asuntos Culturales y Turismo, quien actuará como Secretaria;

POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

— Doctor Rubén Darío Gómez Peralta, Director General de la Oficina de Asuntos Internacionales;

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

— Doctor Hugo Lúdena Restaura, Director Técnico de Conservación del Patrimonio Monumental y Cultural;

— Doctora Lucía Ayasta Verástegui, Directora de Asesoría Jurídica;

POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO E INTEGRACION

— Arquitecto Ramiro Salas Bravo, Director General de Infraestructura del Sector Turismo;

POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

— Ingeniero Wilfredo Ojeda Ojeda, Director (e) de Recursos Forestales y de Fauna, Delegado Titular.

— Ingeniero Eulogio Herrera Fernández-Dávila, Sub-Director de Flora y Fauna de la Dirección General Forestal y de Fauna; Delegado Alternativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

INAP

AUTORIZAN TRANSFERENCIA A LA "CORPASCO" BIENES DE CAPITAL

RESOLUCION JEFATURAL
N° 329-82-INAP/DNA

Lima, 15 de Octubre de 1982.

Visto el Oficio N° 034-GA-CORPASCO-82 de la Corporación Departamental de Desarrollo de Pasco, solicitando la adjudicación de Bienes de Capital Excedentes, en concordancia con el Artículo 85° de la Ley 23350 del Presupuesto General de la República para 1982;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 84° de la Ley del Presupuesto General de la República citada en el párrafo precedente, encarga al Instituto Nacional de Administración Pública efectuar el Inventario y Registro de los Excedentes de Bienes de Capital de los Organismos del Sector Público, en base a la información que para el efecto le proporcionen las Direcciones Generales de Administración u Oficinas que hagan sus veces;

Que el Instituto Nacional de Planificación ha declarado en excedencia equipo de Oficina que podría atender en parte las necesidades adicionales de